

Ciudad de México, 25 de enero de 2018.

Versión estenográfica del Panel 1: Retos y perspectivas de la Nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, dentro del Seminario Internacional de Protección de Datos Personales 2018, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrado en el Centro Cultural San Ángel.

Presentador: Muchas gracias.

(falla de audio) con los trabajos de Seminario Internacional de Protección de Datos Personales 2018.

A continuación, se realizará el panel Retos y perspectivas de la Nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Invitamos a la comisionada ciudadana del INFODF, Elsa Bibiana Peralta Hernández, quien modera este panel, haga uso de la palabra.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Muchas gracias a todos, otra vez, me da mucho gusto verlo.

Y les decía para mí siempre es muy grato este tipo de eventos, porque nos damos la oportunidad de coincidir, de saludarnos, cuando cotidianamente no nos es posible. Y ahora es un gusto encontrarnos aquí en esta reunión.

Y bueno, pues para dar comienzo, porque estoy segura que no me quieren escuchar a mí, quieren escuchar a quienes me acompañan en este panel. Y que será muy muy interesante.

Les voy a presentar a los panelistas en una lectura inicial, muy breve de su reseña en su vasta experiencia profesional, que muchos de ustedes ya conocen en diferentes foros que, nos han acompañado, que hemos tenido también la oportunidad de verlos y escucharlos con los diferentes temas.

Y hoy particularmente vamos a hacer tema y análisis de los retos a los que nos enfrentamos con la implementación de esta ley que, como decíamos hace rato, pues ya falta que se publique. Y que ya estamos ansiosos por comenzar a aplicarla.

Entonces, pues me permito presentar en un orden meramente de organización. Ya ven, dijeron, lo primero que dijeron de haber que apagar el celular.

Les voy a presentar, y me da muchísimo gusto. Y también rompiendo un poco el protocolo porque, me decía, quiero se sientan todos como en casa, y que esta plática sea un intercambio de ideas.

Presento a mi querida amiga Isabel, Isabel Davara Fernández de Marcos.

Ella es de doctora en derecho y licenciada en Ciencias Económicas Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. Es abogada practicante en México y en España y experta en el tema de datos personales.

Es profesora y coordinadora en posgrado en el ITAM y profesora indicada en diversas instituciones académicas nacionales y extranjeras.

Ha participado como conferencista y panelista en más de 300 foros especializados en actos nacionales e internacionales.

Es autora y coautora de más de 15 libros y más de (falla de audio) de verdad yo no sé de donde te caben tantas ideas, de verdad, muchas ideas novedosas, en serio, y esta vez será, no creo que sea una excepción.

Muchas gracias, Isabel.

Enseguida también doy la bienvenida, y les decía, exclusivamente en un orden de organizacional... perdón por el francés.

Él es cofundador de la Asociación Civil Mexicana, artículo 12, presidente de la Asamblea de Asociados y director Ejecutivo del Programa de Protección de Datos “Son tus Datos”, creó el proyecto sin ánimo de lucro “Son tus datos” en el año 2012, el cual se oficializó como artículo 12, hace en el año 2015.

Ha colaborado directamente por 20 años, con más de 10 organizaciones, sin ánimo de lucro, y organizaciones de la sociedad civil en América Latina, Europa y Estados Unidos en varias funciones. De consultor para proyectos específicos a funciones directivas.

También por más de 20 años ha trabajado como consultor, abogado e investigador en proyectos internacionales en áreas relacionadas con protección de datos personales, privacidad y derechos del internet, comercio electrónico, telecomunicaciones, seguridad y gobernanza en la información, para organizaciones internacionales, gobiernos, gremios, sector privado, ONG’s, etcétera.

También ha provisto de servicios jurídicos en asesorías con políticas públicas, capacitación, asistencia técnica e investigación.

También es dueño de un despacho, al respecto, y es miembro fundador, perdón, es miembro del Comité Directivo del Consejo Consultivo de la Sociedad de la Información para sociedad civil, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, para el Ejercicio 2017-2019.

La Comisión Europea y el Departamento de Comercio de Estados Unidos, lo seleccionaron en diciembre de 2017, como uno de los 23 árbitros para resolver casos de conflictos generados en el contexto de la aplicación del acuerdo del escudo de privacidad de entre Estados Unidos y la Unión Europea.

Y, bueno, la ficha que traigo de él también es muchísimo muy amplia, gracias. Pero estoy segura que, aparte nos encantaría escuchar todo este currículum, pero no encantaría más escucharte.

Entonces, y esa es la corta, fíjate. Y como son demasiados datos personales, los obviamos.

Muchas gracias, pero bienvenido.

Cuenta con una gran experiencia, ya lo escucharán, de verdad es un gusto, aparte de que es una grata persona también en lo personal también tengo el gusto de coincidir con él en algunos ámbitos. Es una excelente persona, sin perjuicio de quienes me acompañan aquí, y de todos los que me acompañan allá abajo.

También me honro en presentar a una gran amiga y experta en muchos temas, con quien me encanta platicar de todo esto, porque nunca nos ponemos de acuerdo, pero sí llegamos a un punto en común.

Ella es Claudia López Iglesias, es egresada en la carrera de Informática Administrativa, y desde hace 18 años está dedicada a la gestión de recursos de la información, ocupó el cargo de Directora en Sistema Nacional de Archivos, en el Archivo General de la Nación, fue directora de archivos en el acervo histórico diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Y actualmente fue desempeñando como asesor... especializado en Gobernanza de la Información y Cómplice corporativo.

Ha participado en el desarrollo de nueve disposiciones normativas derivadas de la Ley Federal de Archivos, entre otras disposiciones destacan el anteproyecto de Ley General de Archivos y los lineamientos para la organización y conservación de los archivos, emitidos recientemente por la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia y aprobadas por el Consejo del propio sistema.

Es procreadora del software AGO, herramienta para respaldar la gestión de recursos de información mediante el registro de los documentos de archivo o soporte, papel y electrónico.

Intervino en la colaboración de tres estándares de competencias laborales con la finalidad de coadyuvar en la profesionalización de la labor archivística a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

También destaca una gran cantidad de actividades en diferentes órganos de gobierno como tribunales superiores de justicia de algunos estados, su participación en el proyecto 100 de la Facultad de Derecho de la UNAM, en sistemas de administración de documentos y archivos en sistemas automatizados de Control de Gestión y Servicios de Enajenación de Bienes, etcétera.

Ha trabajado en la integración de soluciones para gobierno digital y en la implementación de sistemas de digitalización y conversión de imágenes a través de herramienta, en los que ha destacado siempre la necesidad del diseño de la privacidad, vamos, del tema de la privacidad en el diseño.

Cuenta, entre otras, con las certificaciones, una gran cantidad de certificaciones y, particularmente, en sistemas de almacenamiento masivo, magnético, óptico etcétera.

Igual es una amplia experiencia en la que nos pusieron aquí, y que también nos dijeron que era una síntesis, ¿verdad? Entonces, ya se imaginarán el bagaje que ellos traen.

Entonces, quiero explicarles la dinámica para que podamos rápidamente adelantar y escuchar y tener más tiempo de poder expresar sus ideas.

Entonces, la dinámica será que contamos, ¿Hasta a qué horas es la mesa? hasta la una ¿verdad?

Entonces, contamos, qué les parece sí con 15 minutos cada quien, sí, 15 minutos de corrido, o puede ser 10 minutos y cinco después, o como ustedes quieran.

Sí, prefieren extenderse, perfecto, sí, para que usted sea más dinámico, a mí me gustaría que fueran 10 minutos de exposición, y vendría una retroalimentación de parte de ustedes, y damos otros cinco minutos para cerrar el panel.

Y hacemos esto un poco más dinámico, porque si no luego también, no sé, estoy segura que no se van a aburrir. Segura estoy que no se van a aburrir, al contrario.

Pero así le damos un poquito de dinámica, y también a ustedes para que nos hagan llegar sus inquietudes, entendiendo la primera parte de lo que expongan. ¿De acuerdo?

Entonces, voy a poner una pequeña alarma que sonará, porque no tengo papelitos, ni me gustan los papelitos. Entonces, en cuanto suene esa alarmita, quiere decir que ya nada más nos queda un minuto para concluir los primeros 10 minutos y después los otros cinco, sale. Y así yo nos los interrumpo más.

Cedo el uso de la palabra, no sin antes pedirles que les brinden un gran aplauso, para que podamos escuchar aquí a nuestros compañeros.

Muchas gracias y bienvenidos.

Gracias.

¿Quién empieza, primero?

Sí, está Isabel en el programa, sí estoy rompiendo, ¿verdad? En ese orden es primero Isabel, después Cédric y al final Claudia, sale.

Y en el mismo orden, pasaremos después. Sí, muchas gracias.

Isabel Davara Fernández de Marcos: Bueno, muchas gracias comisionada Elsa Bibiana, siempre es un honor estar con ustedes y contigo especialmente, gracias al INFODF por la invitación, de verdad muy honrada.

Voy a ver si esos nueve minutos no me catapultan, ¿Alguien va a pasar los likes? de todas maneras yo soy mala, gracias, prefiero ir siguiendo las transparencias, pero cuando estaba haciendo la introducción, la magnífica introducción, la comisionada, ha dicho: estamos ansiosos por empezar a aplicar esta ley.

Y alguno de ustedes se ha reído de manera nerviosa, ¿no? y he pensado, claro, pues he pensado y me toca hacerlo a mí, ¡qué miedo! no sé si ansiosos, eso que es nerviosito, o sea, sí puede estar

ansioso, pero como me va a tocar el trabajo, ¡qué miedo! no sé si el ansia es miedo y demás.

Están bien los dos, hay que estar ansioso, porque es una ley que protege un derecho fundamental, o un derecho fundamental de tercera generación, humano que necesitamos, que nos pone a la vanguardia, pero sí están bien en tener miedo, porque esta ley es muy complicada de implementar. Es necesaria para salvaguardar, no sólo el derecho humano a protección de datos personales que proviene de la libertad y la dignidad de la persona, sino como herramienta procesal para impedir la vulneración de otros derechos.

Y esto que a veces puede parecer como cuando se habla de que el derecho de protección de datos personales es una herramienta, puede parecer que lo disminuye, al contrario, es una herramienta tan poderosa que, sin este derecho, yo les conminaba a que les dieran su expediente clínico.

Nunca se lo iban a dar, en cambio con este derecho, uno ejerce el derecho de acceso a mi expediente clínico, y me da igual que el hospital empiece a decir, de quién es la propiedad del expediente clínico, si de la Secretaría de Salud, si del médico. Eso me trae sin cuidado, a mí denme una copia de mis datos, de una manera portable, por favor, que son míos, esos sí son míos, y ahí ya dejamos de hablar.

Entonces, este derecho, y yo siempre les digo, no soy objetiva, porque es lo único que hago en la vida.

Pero más en los tiempos que vivimos, en las presentaciones también los comisionados lo decían. Se convierte, si no de manera cualitativa, en términos cuantitativos, uno de los derechos humanos más importantes, por lo menos les digo en términos cuantitativos, ¿Cuántas veces al día se tratan nuestros datos personales en el entorno y en la ciudad que vivimos?

Porque yo en la presentación que es muy larga y se las dejo aquí, la había enfocado en tres aspectos:

Una, para que viéramos la cantidad de tratamientos de datos personales, especialmente de una ciudad como la Ciudad de México,

que se honra de tener una estrategia digital, de una ciudad inteligente, y en una ciudad inteligente, ojalá todos los ciudadanos fuéramos inteligentes.

Pero él lo que quiere decir es que los ciudadanos de esa ciudad somos digitales. Inteligente en términos de servicio o trámite público quiere decir que el ciudadano es digital, y el ciudadano digital sólo son datos, no hay otra cosa.

En el mundo real tenemos identidad física, y uno dice: ah, pues voy a proteger mi vida física, sí qué importante, pero tu vida digital.

Déjenme contarles así en estos nueve minutos una pequeña anécdota: Por ejemplo, mi hijo, en un proyecto de colegio, lo que están haciendo, les daban a elegir para enseñarles qué tipo de regímenes había, tenían que crear uno. Entonces, él y su amigo que están un poco, bueno, a mí me parecía, muy interesante mi hijo, pero ustedes pueden opinar de lo que les voy a contar.

Bueno, ellos crearon un país digital que se llamaba “Arquea” en el que la pena de muerte era que se te olvidaba, se te quitaba la identidad. Les juró que yo no le ayudé, pero, claro, probablemente vive conmigo.

Pero, imagínense, o sea, cuando la pena de muerte, era fantástico, porque el ejército eran virus, no, como todo era digital y era arquea, pues el ejército era un virus informático.

Y la pena de muerte era que te quitaban tu identidad, por lo tanto, desaparecías. Y tu identidad son datos.

Entonces, esto es cada vez que, puede parecer ciencia y ficción, y todas las series que vean en Netflix, en realidad las series son reales, en realidad, porque además si no los creadores de las series, todos serían Julio Verne, y no lo son.

Lo que son consultores muy buenos que han pasado por esos casos y cuentan lo que es, por ejemplo, en China llevan un año a base de un proyecto en el que el gobierno chino tiene calificado a cada uno de sus habitantes.

Y conforme a esa calificación con un montón de datos, le van a poder dar acceso a trabajo o sus hijos van a poder ir al colegio, o sea, si el gobierno decidió que tú no eres suficientemente bueno como trabajador, pues tu hijo no puede ir a la escuela. Y así, cada uno tiene una puntuación.

Eso es tratamiento de datos personales, eso que puede parecer, gracias a Dios, no vivimos en China, gracias a Dios, aunque no lo crean, no vivimos en Estados Unidos.

Cada una de las atrocidades que en la práctica se están cometiendo o persiguiendo a los dreamers, persiguiendo a la gente que no dejan entrar, no de ciertos países, porque les parece que, si eres de un país que a ellos no les gusta, no sólo México, eh, no te dejan pasar.

Eso debe basar en un tratamiento de datos personales. Entonces, la importancia cuantitativa de este derecho, día a día, hoy, ya no es ciencia y ficción, ya no es mañana. Es gigantesca.

Y la herramienta legal de la que podemos estar súper orgullosos de tener en este país, que nos permite proteger estos datos.

Y yo sé que van a decir después, porque siempre somos muy cínicos, y yo que ya soy mucho más chilanga que española.

Al contrario, uno está agradecido al país que le da todo, y dice, en vez de tanto cinismo decir: si los servidores públicos no van a cumplir con su trabajo.

Digamos, tenemos un país que tiene un Estado de Derecho que la implementación tardará, pero que, por lo menos, tenemos esa ley que nos permite protegernos, cuando ya quisieran nuestros vecinos del norte, poder decirle al presidente: no entres en mis datos, porque si entras en mis datos, entras en mi vida, si tienes mis datos, controlas mi vida.

Ustedes han visto las entrevistas de los dreamers. Eso es lo que dicen: no puedo moverme, porque tiene toda mi información.

Nuestros paisanos están escondidos en las casas, porque van a ir por ellos, ¿por qué? va dentro de pruebas. Entonces, ¿Por qué esta introducción? porque, hoy en día, en la Ciudad de México se pueden hacer muchos trámites, muchos servicios, porque además siempre vemos lo que no tenemos, en vez de lo que tenemos.

Hay muchos trámites y muchos servicios que ya se pueden hacer digitalmente, pero para que se hagan digitalmente, ustedes son datos del otro, y las dependencias tienen la obligación con esta Ley General, y ahora con la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, que estaría ya a punto de publicarse, de a partir de ustedes la obligación de proteger nuestros datos como ciudadanos.

Entonces, los que se rieron con miedo, tienen razón de estar asustados, porque esta ley es muy complicada y requiere muchas acciones para tratarlo bien, pero ¿por qué? porque ustedes tienen que pensar.

¿Por qué me gusta darles estos ejemplos al principio? porque cuando uno tiene que implementar la ley, y es al que le toca, dice: no hombre, no esto está demasiado, esto está exagerado, no puedo ni moverme.

Okey, empiecen a pensar que ustedes son unos de esos ciudadanos, que a ustedes les tratan mal su información, y entonces, no dejan a su hijo entrar a esa escuela que le corresponde o a la universidad, o han tratado sus datos de orientación sexual y no le dan un trabajo, o han tratado cuando no deben.

Entonces, empiecen ustedes a pensar, como titulares de datos, yo sé que como servidores públicos les toca un trabajo importante, y pesado, pero tienen dos cosas buenas:

Una, que no mucha gente sabe esto, con lo cual van a parecer más listos.

Y dos, que están haciendo algo que merece la pena, y hace la diferencia.

Entonces, bueno pues dices es chamba, pero puedo hacer la diferencia.

Entonces, bueno, hay muchísimos, por ejemplo, les ponía el ejemplo del expediente químico, voy corriendo porque la comisionada no, pero su teléfono me va a cortar pronto.

Y, les digo, con esta estrategia de gobierno electrónico que está a nivel nacional, pero en Ciudad de México está más avanzada, y que tiene cosas que hay que mirar con lupa, porque uno dice, yo, por ejemplo, cuando la estaban presentando. El registro catastral.

Yo entiendo que el registro en la teoría jurídica es público, pero cuando hay un interés legítimo, y el problema, dejen ustedes el interés legítimo, el problema cuando ustedes los ponen en internet, con una herramienta de manejo como google maps. Es que la potencialidad de internet hace que se puedan meter ustedes en mi cocina, cualquiera.

Entonces, uno dice: cuidado, porque a lo mejor el gobierno no debería hacer eso, el que el registro catastral sea público, tiene un interés en que yo pueda ver esa casa de quién es, si quiero comprarla, pero de ahí a que, desde mi casa, yo pueda ver si ustedes tienen tres baños o dos, hay una gran diferencia.

Entonces, hay veces que no pensamos en esto, queriendo avanzar y diciendo es público, sí, sí, pero nadie te ha dicho que sea público y tenga que estar en internet. Hay una diferencia gigantesca.

Entonces, a veces no nos estamos dando cuenta que está pegando, y el otro problema de protección de datos, que también es bueno, porque les va a dar como mucha chamba, digo, nadie es indispensable, pero se van a hacer ustedes más importantes, o sea, van a querer correrles menos, vaya.

El otro problema de protección de datos es que es transversal, no hay nada, ninguna actividad que podamos pensar que no vaya a poder tocar a Protección de Datos Personales.

Entonces, dices: Ay, yo estoy a salvo, porque estoy en la dependencia de medio ambiente, ah, no, no, porque si estás viendo qué basura tiro en mi casa, la basura es mía. Es un ejemplo.

Entonces, hay muchísimos trámites que están viendo, por eso les poníamos de ejemplo que ya existe de aplicaciones en Ciudad de México, de medio ambiente, de aire. Estábamos hablando antes, Federico y yo, de la eco bici, imagínense, la cantidad de datos que van a poder ustedes sacar de ahí.

Si eso lo unen a que después alguien se le ocurre vendérselo a una nutrióloga o a una cadena de prendas deportivas. Y empiezo yo, hay un montón de casos que en la práctica ya se están dando, en el mundo y que los estamos viendo.

Entonces, la identidad digital, como les decía, hoy en día, cuantitativamente hablando somos mucho más que la identidad física, o sea, cuánta gente conocen ustedes, casi no tenemos amigos en el mundo físico, pero en Facebook tenemos 800, y dices, no, pues creo que en mundo físico te habla tu mamá, y gracias, si tienes suerte, porque no a todos, sí, pero no a todos.

Y en Facebook son ustedes súper populares, pues cuidado, porque después para contratarte también utilizan esas herramientas.

Tenemos la Ley General, voy a ir muy rápido, la armonización, quiero pasarme, porque además sé que Cédric va a hablar mucho, o sea, de la ley; entonces, esa parte de seguro va a entrar después.

Quiero pasarme a la tercera parte, en la que, sí, tienen ustedes un montón de chamba.

En la iniciativa privada la llevamos sufriendo si quieren, porque además esto lo pueden ver.

En la iniciativa privada, lo podemos ver como un gasto o como una inversión. Ustedes lo pueden ver como una obligación o una obligación.

En la iniciativa privada también como una obligación, porque nos ponen unas multas horribles, pero a ustedes se pueden hacer más personales, incluso puede ir peor, tienen que hacerlo, pero es cómo cuando estás haciendo ejercicio.

Y a mí alguien me dijo: ya estás aquí, ya hazlo, ya estás aquí, ya deja y hazlo, pues eso. Ya están aquí, esto es algo bueno, pero es una obligación.

Entonces, tienen que hacerlo; y hacerlo es muy complicado porque requiere, además no es una cosa que lo hagan hoy, lo hacen bien, y ya me olvido, no esto les va a acompañar todo el rato.

Y, además, déjenme decirles: Es imposible cumplirlo al 100 por ciento, cerraríamos la dependencia, cerraríamos la empresa.

Pero que no lo cumplan al 100 por ciento, no quiere decir que lo cumplan al 90, digamos. Entonces, que hay un programa de acciones que, o sea, por supuesto, lo primero es el flujo de vida de los datos.

Sin el flujo de vida de los datos, que los ingenieros conocen perfectamente. Es imposible que pongan ustedes los avisos de privacidad, los contratos con terceros, si yo no sé dónde empezó el tratamiento, qué categorías de datos y a esas categorías de datos ir empezando y pasarle todos los principios, vas todo el tamiz, o sea, lo que se llama una evaluación de impacto a la privacidad, que lo exige la Ley Pública.

Si yo no hago eso, ya no pueden ni empezar. Y esto en una primera fase, primero me acerco a ver qué tengo, pero después lo voy a tener que ir monitoreando, después lo voy a tener que ir monitoreando, y después cada año, o cada cierto tiempo, no se fija, voy a tener que ir auditando, porque esto cambia.

Pero el punto es: cada dato que quieran ustedes tratar en cada tratamiento tiene que pasar el tamiz de los principios.

Les voy a poner un ejemplo muy breve, y ya dejamos...

Cada vez que yo renovaba antes mi FMM, me preguntaban por mi religión.

¿Por qué pasaba eso? porque alguien había pasado el formato de máquina de escribir a computadora, y ni se había preguntado más.

Primero, era ilícito de todo tipo preguntarme por mi religión.

Segundo, era una tontería, porque cómo iban a probar qué tipo de religión tenía yo, si es que tenía.

Tercero, en caso de que hubiera sido ilícito, que no lo era, porque para qué, en cuanto a la finalidad.

Las medidas de seguridad que hubieran tenido que poner, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la hubieran multiplicado, ¡uf! por pedir un dato que no pueden pedir y que para qué quiere que la calidad no la puedo ni asegurar, pero es porque no hemos hecho este ejercicio de limpiar lo que pedimos en cada uno de los formatos, trámites.

Dicen ustedes: ¡Ay, cuanto trabajo! sí cuanto trabajo, pero no les queda de otra, van a parecer más listos y es por el bien común.

Entonces, una vez que uno ha hecho el tratamiento, ver el flujo de los datos, tiene que pasar a ver los avisos de privacidad. Y ver en cada tratamiento, qué aviso de privacidad tengo que dar, y ver si necesito el consentimiento o no, porque a ver, para pagar mis impuestos, no necesitan el consentimiento porque nadie se lo daríamos.

Entonces, pero sí infórmenme de qué están haciendo con mis datos. Y uno no, porque luego los abogados somos, Ay no, si fuera consentimiento para que se refuerce más, no, no se refuerza, se hace mal la cláusula, porque si yo digo que necesitas el consentimiento; entonces, es revocable y luego tengo que probar el consentimiento, no, di sólo que te informo de lo que estoy haciendo.

Bueno, después tenemos que empezar a ver que estén ustedes con proveedores.

¿A quiénes les dan accesos en cada dependencia esos datos y regular esas actividades?

Después fortalecer la figura del responsable del departamento del comité que vaya a llevar ese control de todas las acciones.

Hacer un documento de seguridad en función de la categoría de los datos, que dices, bueno, pues no es lo mismo tratar un dato de dirección, que un dato de orientación sexual, que puede ser tratable de orientación sexual, por muchas razones, o en salud, o de cualquier dato que se considere sensible.

Después decir, bueno, ahora vamos a ver cómo atendemos los derechos de los arcos de los ciudadanos, no sólo arco, el de portabilidad, pero vamos a hacer un procedimiento estandarizado, porque si no cada quien se va a volver loco, no vamos a acreditar la identidad.

Entonces, le voy a dar los datos de la esposa de Cédric a Cédric, o al revés, y entonces, ya vamos a acabar fatal.

Entonces, sí es mucho trabajo, pero y esto mantenerlo en el tiempo, pero no sólo es que se pueda, es que se debe hacer. Y todo eso para cada uno de los tratamientos que ustedes tengan en la cabeza, los ejemplos que en ese puesto es, piensen ustedes en los tratamientos como más típicos que estaban haciendo de siempre y los que ahora incorporan los trámites digitales, al final son los mismos, siempre

Pero cada vez que haya un tratamiento de datos, que alguien pueda levantar la mano y decir: creo que aquí habría que pasar una evaluación de impacto a la privacidad.

Y no pretendan hacerlo solos, porque el trabajo es monumental, ya sea haciendo un equipo muy fuerte adentro, ya sea buscando terceros fuera, no pretendan hacerlo solos, porque esto empieza, continúa y, les digo, cumplirlos es casi imposible, yo les diría que imposible, pero por lo menos empezar a organizar el changarrito.

Bueno, gracias, sé que me pasé mucho, pero muchas gracias a sus órdenes.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Muchas gracias.

No, te tomaste tus otros cinco minutos, pero está bien, vamos a ir graduando el tiempo.

No te preocupes, lo importante es lo que expresas, lo que nos dices y lo que nos haces reflexionar. El tiempo no es relevante, aunque sé que tenemos que ajustarnos, pero estoy segura que lo que tú nos aportas, nos deja pensando.

Y cuando dijiste lo de la muerte, del que alguien deje de existir, ajá, sí esa es una impresión, pero recuerden, ¿Ya vieron la película de Coco? ¿Cómo mueren los muertos cuando los olvidan?

Sí, o sea, la persona realmente muere, se pierde, cuando se le olvida, cuando desaparece, exactamente, le hiciste jurar que iba a poner su foto, dice.

Cierto, hay que poner a los hijos, a ver, fírmame aquí. Muy bien, con aviso de privacidad, perfecto.

No, de verdad, hay que reflexionar sobre estos temas, estamos en un contexto en el que es muy importante esta circunstancia, realmente las personas, es una muerte más dolorosa, que alguien desaparezca por completo, que deje de existir, no físicamente, sino en un entorno de datos.

Pero además también es muy importante que siga existiendo, en ese entorno de datos, pero con una responsabilidad y un cuidado adecuado, con una legislación que realmente regule este tema protegiendo los derechos de las personas.

Y, bueno, pues cedo el uso de la voz, ahora, porque si no yo me sigo, a Cédric, muchas gracias Cédric, está mesa sigue predominando el género femenino.

Pero, bueno, pues aquí tenemos un hombre, aparte de guapo, guapísimo, se lo tengo que decir, siempre se lo he dicho, sí, sí y no es

acoso, eh, por aquello del tema del acoso, que también está, no, no, por favor. Esto es para despertarnos un poquito.

Pero aparte es muy inteligente y sabe mucho de todo este tema, y bueno, pues la verdad es que, ¡Ay, ya hasta me puse roja yo! ya ves, bueno.

Adelante Cédric.

Cédric Laurant: Y yo más rojo, gracias.

Yo les voy a contar tres anécdotas para mostrarles la amplitud de los retos de esta Ley de Protección de Datos en Posesión de Entidades Públicas, Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Cuando entré aquí a México, tuve obviamente que obtener una tarjeta migratoria de residencia temporal. Y ahí me percaté de un problema: tenía seis nombres y un apellido, en vez de dos nombres y dos apellidos, lo que es más común aquí en México, y no tenían espacios en los campos; entonces, cortaron mi último nombre con un ma, en vez de Moris, Mauricio.

Pero en mi pasaporte venía el nombre completo. En otro pasaporte con iniciales, de los últimos cinco nombres.

En el nuevo pasaporte, la Embajada Belga, puso los dos primeros nombres y la inicial del tercer nombre, nada después, y cuando traté de hacer algunos trámites, cuentas públicas con bancos, había una diferencia entre mis nombres con el ma, al final, de INM, el Instituto Nacional de Migración y con mi pasaporte antiguo y con mi nuevo pasaporte.

Ahí es el reto de las entidades públicas de usar un documento o de hacer más bien, no sólo usar un documento, pero de hacer la relación entre tres documentos que, los tres son válidos, y que corresponden a la misma persona.

Otro problema que tuve con el Instituto Nacional de Migración, es que, en algún momento, un trámite que iba a durar dos días, tomó tres, cuatro meses.

Y siempre me decían: hay un problema en la base de datos, se la pasaban de computo, si yo regresaba como cada mes, ahí, y al final fui con la jefa del departamento y me dijo que, después de revisar el problema, una semana después, me dijo que el nombre, se habían equivocado, habían puesto una jota, en vez de un i en mi nombre, porque se habían confundido con un acento.

Ahí la importancia de, en esta ley, de poder acceder a su registro, a su expediente, y ahí me hubiera dado cuenta del error. Y a veces uno no sabe exactamente qué está pasando, uno está esperando, esperando y esperando. Y ahí la importancia de poder para la entidad pública, de poder, efectivamente, dar la posibilidad al titular de datos, de acceder a sus datos de rectificarlos.

Entonces, algunos de los retos, y me voy a referir a lo que presentó, lo que dijo Isabel, es la importancia, más que en el sector privado, de que las entidades públicas protejan muy bien sus datos, porque con datos equivocados que tendría, que dispondría una entidad pública, por ejemplo, el SAT, depende su pago de impuestos, depende de la posibilidad de obtener, por ejemplo, de INFONAVIT un préstamo para su casa.

Entonces, no solamente es el sector privado que tiene obviamente que cumplir bien con la ley que es aplicable a ese sector, sino también de manera más aguda, la importancia que el sector privado tiene que manejar bien nuestros datos.

También todo el problema de las transferencias de datos entre el sector privado y público, o público y privado.

Un ejemplo es la ley que, desde el 2013, obliga las empresas de telecomunicaciones a recabar los metadatos.

Obligación del estado para que, en algunos casos, de secuestro, de crímenes, poder obtener esa información de las empresas de telecomunicaciones.

Pero las empresas de telecomunicación, no pueden dar esos datos a cualquier entidad privada, normalmente se limita a la PGR; las procuradurías de la república de cada estado y la Policía Federal.

Y, en muchos casos, empresa de Telecom, para complacer a las autoridades que, a pesar ahorita en la autoridad, sí, piden los datos, dan esos datos.

Ahí, por ejemplo, el SAT, o la Secretaría de Hacienda, ha ido pidiendo datos a varias empresas de telecomunicaciones, a pesar de no tener la autoridad.

Ahí también, en esta ley, va a ser muy importante que las entidades cumplan con esa ley, no puedan recibir datos de las entidades privadas, sin el fundamento legal.

Cuando creé artículo 12, en el 2012, y que lo oficialicé con ese nombre, en 2015, no existía todavía un marco regulatorio aplicable a la posesión de datos del sector publica a parte de una sección de la Ley de Transparencia.

Y, entonces, me enfoqué más que todo en los aspectos de cumplimiento de la ley que se aplica al sector privado.

Ahora, obviamente, con esa ley, se abre un nuevo campo muy fértil de hacer el trabajo de checar que la autoridad, el INAI, el INFODF y las otras autoridades de protección de datos, cumplan realmente con su papel. Y estaremos revisando ese papel como asociación civil representando el interés del público de cada uno de ustedes y nosotros, como individuos, para verificar que hace bien su trabajo.

Por ejemplo, en tema de las elecciones. Es sujeto obligado de la Ley General y de la Ley General del Distrito, los partidos políticos.

Ahí, seguramente, en la próxima semana, van a caer denuncias ante INFODF, ante el Instituto Nacional Electoral, ante el INAI, por violación de la Ley General a nivel federal y de la Ciudad de México. Y, estaremos, obviamente, desde la sociedad civil atentos a ver cómo el INE; el INAI; INFODF, van a distribuirse las competencias, ¿Quién es competente?

Vi un artículo ayer en, creo que era el Universal, que pedía al comisionado presidente del INAI, ¿Quién iba a ser competente? y la respuesta era un poco clara, porque decía que era el INE, más que todo, pero en algunos casos iba a ser el INAI.

No sé cuánto tiempo más tengo, okey, voy a entrar en unos detalles de la ley, como tal, por ejemplo, el Principio de Finalidad, artículo 9, sección 4, ahí dice: “Que los datos personales con fines de Archivo de interés público, investigación científica e historia o estadísticos no se considerarán incompatibles con la finalidad inicial”

O sea, que sí una entidad pública, el IMSS, por ejemplo, recaba datos médicos sobre nosotros, podría transferirlos a entidades privadas o públicas de investigación que quieran hacer una investigación científica.

En el caso de investigación histórica, científica o estadísticos, no es necesario que se disocien los datos.

Entonces, si son datos disociados, no son datos personales, en esos no se aplica la ley.

Pero en el caso de, creo que había visto para finalidades de estudios médicos, ahí no sería, no se prueba que va a ser necesaria la disociación, ni el consentimiento previo y expreso del titular. Ahí es un problema, porque nuestros datos médicos podrían quedar asociados a nosotros y ser usados por científicos para estudios médicos. Ahí veo un problema importante.

Aspecto positivo. Aquí en el siglo XVIII, por ejemplo, hace previa a una obligación para los sujetos obligados de documentar y prever los mecanismos adecuados para que, de manera efectiva, se cumpla con la ley.

Esto es una tendencia a nivel internacional, en particular en relación al concepto de responsabilidad comprobada del Reglamento Europeo de protección de datos que, en vez de obligar a las entidades de las autoridades de protección de datos a registrar, a forzar el registro de

todas estas bases de datos, los sistemas de datos por parte de las empresas, en ese caso, en Europa.

Establecen una serie de obligaciones de documentación para que, en caso de que haya una violación, por parte de la empresa, puedan disminuir sus multas diciendo o mostrando que sí han implementado correctamente esos procedimientos de documentación.

Entonces, yo doy la bienvenida a sus preguntas, yo prefiero dejar el micrófono a nuestra colega, para después contestar directamente a sus preguntas. Tengo un montón de otros comentarios más específicos sobre la ley, pero si me dan después cinco o 10 minutos, puedo regresar a ese tema.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Muchas gracias, Cédric.

Sí, la verdad es que hay muchas dudas.

Una de las cosas que me llaman la atención es el tema de los registros.

Nosotros en la Ciudad de México, sí hemos registrado nuestros sistemas de datos personales, y este tema para mí es muy importante, porque nos ayuda también de la mano de transparencia a depurar trámites.

Si ya una dependencia recaba para ciertos efectos de determinada información, como, por ejemplo, la Dirección General de Profesiones que concentra todo el tema de cédulas profesionales y tiene un registro al respecto y se ciñe a una serie de normatividad.

Todos los demás entes que requieran interactuar con esa base de datos, ya no tendrán que estar requiriendo, por otro lado, ese documento, ya saben a dónde pueden acudir para poder revisar en esa base de datos ese documento relacionado con esa cédula.

Entonces, para mí sí es importante, porque yo creo, en el tema de los registros, que también va muy de la mano con transparencia, nos ayuda a depurar como gobierno.

El tema en los registros en el ámbito privado es complicado, pero en el tema público, no, en el tema público tenemos muy definida nuestras funciones, y sí podemos generar registros y bases de datos muy muy específicas.

El tema de la calidad de la información, en esos casos, tiene mucho que ver con nuestras funciones como gobierno para definir qué es lo que vamos a pedir, para qué lo vamos a pedir, y que no andemos pidiendo, por ejemplo, como decía Isabel, en el caso del trámite. Además, un trámite laico, que te esté pidiendo en un país laico, que te estén pidiendo qué religión profesas.

Entonces, sí es un tema que debemos de analizar.

En la Ciudad de México, sí continúa en la ley, el tema de mantener las bases de datos, de llevar un control, y además de que haya una de las visitas de verificación, que ya las teníamos en la ley que está ahorita vigente, porque es importante llevar una supervisión de esto para efectos también de depurar y decía: ir de la mano de transparencia.

Pero, bueno, en el ámbito nacional o federal, el tema en el caso de los registros, no coincide con nosotros. Cuando yo insisto; insisto por experiencia en la Ciudad de México. El tema de los registros ha dejado una buena experiencia.

Entonces, creo que es algo que deberíamos de reflexionar al tema. Hay quien dice: no, el tema de los registros, no, porque es tanto como tener control sobre las personas. Pues sí, tienes control, pero hay que cuidar esas bases de datos, porque de todas maneras tienes control, pero no controlas las bases de datos, por eso se roban las del INE, y por eso se roban las de todos lados.

Entonces, es una manera de tener control, creo yo. En el tema de gobierno que es muy muy delicado también el tema de gobierno, pero, bueno, no me extiende.

Y, sobre este tema, lo que quise usar también usar como preámbulo, porque es algo que discutimos mucho mi querida Claudia y yo, ¿verdad?

Entonces, pues te cedo el uso de la voz sin mayor preámbulo, gracias.

Claudia López Iglesias: Muchísimas gracias al INFODF; a los comisionados y me siento un poquito apabullada con estos ponentes, con una gran claridad de un hilo conductor que tienen sobre el tema del manejo y el dominio.

Y, generalmente, me toca jugar un poco del rol de poncha globos, a mí me toca jugar, ¿por qué? por la profesión que tengo, por el manejo de información, y desde la trinchera que me ha tocado trabajar.

Si me pueden apoyar con el video que le solicité. Voy a comenzar con un video.

Y para contextualizar de lo que estamos hablando. Estamos hablando políticas públicas de primer mundo, de leyes que realmente en México se caracteriza por tener un andamiaje legal de muy alta calidad.

Pero, qué pasa cuando tenemos que pasar a la implementación de estas políticas públicas.

¿Cuál es nuestra realidad?

Somos un país y, a lo mejor se va a oír muy mal, pero somos un país con leyes de primer mundo, siendo un país, siendo pues de alguna manera mesurados, siendo un país de renta media.

Y sí me gustaría que vieran este video y por qué lo estoy diciendo.

A mí me ha tocado trabajar en las entrañas de la Administración Pública Federal, y en los tres niveles y los tres poderes de gobierno, tanto en el ámbito del sector privado como servidor público.

Por favor, si me pueden apoyar.

(Se presenta video)

Claudia López Iglesias: Yo creo que necesitamos un espacio para recuperarnos de estas imágenes.

Dicen que una imagen, vale más que mil palabras.

Estoy trabajando en un programa con diferentes instituciones, desde el ámbito de mi consultoría, y no es anuncio, pero dice: “buen gobierno en el marco de una estrategia de integridad pública”.

Miren, todas las reformas que se dieron a partir de las observaciones que la OCDE, nos dio para ser un país más competitivo, entrar a una economía de mercado, y dar mayor confianza a los ciudadanos. Y si no es que también a los que vienen a invertir en nuestro país.

Se instalaron una serie de políticas, y estas reformas estructurales, han impactado de manera importante a todos los que son los poderes del estado.

Porque nos está replanteando una forma de trabajar, de romper paradigmas, de entender realmente que no tenemos que reinventar este país cada tres años o cada seis años dependiendo el ámbito de competencia de las que estemos hablando, si son estados, si son municipios o si es la misma federación.

Estamos hablando que este rompimiento de paradigma nos está llevando a cambiar nuestras instituciones y a repensar nuestras formas de trabajo.

Estamos hablando de que tenemos que hacer algo que se llama “Institucionalidad”.

Parte de la institucionalidad habla de formalizar los procesos que se llevan a cabo dentro de las instituciones, en el contexto de nuestro marco legal, es decir, como decía Isabel, hacía la broma también: “los ciudadanos dicen que lo que no está escrito, lo podemos hacer”.

Pero los servidores públicos, no, trabajamos en este cuadrado, en este contexto, en nuestro ámbito de competencia.

Y sí es cierto, estas leyes son una gran oportunidad para poder garantizar derechos, pero las casas no se construyen desde el techo.

Había una directora de archivo, yucateca, que decía que estas leyes se hicieron como poner los bueyes atrás de la carreta, va divulgada la expresión.

Y es porque se quiere transparencia, se quiere acceso a la información y se quiere protección de datos, cuando el back office, como dirían nuestros amigos de estrategia digital. Es este desastre.

Cuando tenemos, que no conocemos bien nuestros procesos y procedimientos, o que los tenemos documentados, pero que no están actualizados. Los documentos y la información siguen a los procesos, no es al revés.

Para que estos se den, no es que las reformas estructurales estén mal, no es que este plan, de verdad, cuando yo analicé el Plan Nacional de Desarrollo, yo me entusiasmé muchísimo, me pareció este lego muy interesante de cómo estaba armado.

¿Por qué? porque estas reformas estructurales, no nada más ponían a un ente de la transparencia como agente coordinador, sino hablar coordinador interinstitucional, porque tenían que dialogar con el ente especialista en archivos. Los servicios de información por experiencia en la administración pública, por excelencia, están en los archivos.

También hablaba de que tenía estar inmerso la Auditoría Superior de la Federación, no nada más es la danza de los números y contar cuántos centavos se gastaron, sino cuál fue todo el proceso que llevó a gastar estos centavos y esos pesos.

Y, otra más importante: al ente que manejaba las estadísticas a nivel nacional.

Pero qué pasa cuando los datos no concuerdan entre dos instituciones del sector público.

Se dio el caso de CONEVAL, en esta medición de la pobreza, y que el INEGI lo medía de una manera y CONEVAL de otra.

¿Qué pasa con la credibilidad de esa información?

Se dice que estamos en la identidad digital, sí, yo estoy de acuerdo, pero qué creen, el uso de papel, no ha disminuido.

En cinco años ha aumentado 10 veces más el uso de papel, sí, y aparte de eso tenemos 2.5, voy a checar el dato aquí, porque sí es una cantidad impresionante de cuatrillones de bites, ¿no? que se genera en el ámbito digital.

Y un dato interesante es que este es el flujo de información que se está manejando.

Para 2020, se espera que esto va a crecer seis veces.

Pero aquí hay un dato muy muy interesante, se dice que de la información que existe, el 60 por ciento, la generan los ciudadanos con sus hábitos de consumo, lo que decías, de bienes y servicios. Y, que el 70 por ciento de esta información, el retenedor y poseedor es el gobierno, es el estado.

Bueno, pues el dato interesante aquí es que sólo el 22 por ciento de esta información que se encuentra, están organizados, el 78 por ciento, no sabemos qué son, porque es información desestructurada, ¿Qué quiere decir esto? Que está video, audio, en mensajes de chat, en Facebook. Pero que pueden ser monitoreados y que pueden ser explotados.

Pero qué creen, ahora se ha abaratado el costo de almacenaje en la nube, pero el costo de procesamiento es terriblemente alto, tanto para el sector público como para el sector privado, porque no hay una lógica de organización ni hay institucionalidad.

¿Qué quiere decir? Que los procesos y procedimientos no están formalizados, y si están formalizados, están simulados.

Y, bueno, el cinco por ciento de lo que tenemos sólo es analizado.

También hay una estadística muy interesante que dice, que cuando los trámites o cuando llenamos un formulario con datos personales dentro de lo que es internet: “el 60 por ciento de los usuarios miente”.

Por lo tanto, estamos hablando que hay a lo que llaman “Datos sucios”. Estos datos sucios, se podría decir, que el 25 por ciento de la información puede ser falsa.

Entonces, nos encontramos en un panorama un poco complicado, por el cual, ¿Qué es lo que tenemos que hacer?

Si estas reformas estructurales están hablando que tenemos un Sistema Nacional de Transparencia, un Sistema Nacional de Archivos y un sistema que, realmente, de manera expresa no se decanta, como el Sistema Nacional Anticorrupción dentro de la Constitución, si no ahí fue pegado por el tema de lo que es los recursos públicos y lo que es la rendición de cuentas.

Pero, bueno, el eje articulador se plantea en los sistemas de información. Ahí entra una parte muy importante de lo que se está haciendo con ambientes de control del sistema acoso, que estábamos hablando ahorita, ¿Qué tiene que ver el sistema acoso aquí?

Que habla de, hay que diagramar los procesos institucionales, hay que entender cuál es el marco jurídico en lo que estamos actuando.

Si sabemos qué hacemos, para qué nacimos y por qué lo hacemos, sabemos perfectamente nuestro ámbito de competencia. Pero qué es lo que pasa.

Ahora que yo he estado analizando varias leyes, a mí me tocó hacer todo el análisis de los 32 estados, de quiénes tenían leyes, o reglamentos, o lineamientos, o algún documento normativo en materia de archivos y de gestión documental.

Y, bueno, se hizo este análisis comparativo, pero también lo tuvimos que cruzar con información que tenía que ver con la transparencia, y luego se suma a la protección de los datos. Pero lo que nosotros hicimos fue ir un poquito más allá.

Lo que nosotros tratamos de ver, era cómo estaban generados estos ambientes de control, si las instituciones entendían bien cuál era su misión y visión, y de ahí, cuál era su marco normativo.

¿Por qué era interesante para nosotros saber eso?

En la archivística, hay algo que se llama “Principio de procedencia y orden original”. Eso qué quiere decir, no es otra cosa que decir: ¿Quién es tu sujeto productor? ¿Qué hace y por qué lo hace, y qué facultas para hacerlo?

Entonces, hicimos esta tarea y este análisis, y en lo que nos dimos cuenta que, el principal problema no tenía que ver con archivos ni tenía que ver con la protección de datos, tenía que ver en la forma de gobierno. Eso es tema de gestión pública.

Se dictan las leyes, pero está el andamiaje legal, pero no se da el dinero ni la infraestructura, ni la capacitación para poder implementar esta política pública.

Y, entonces, llegamos a la cultura del cumplimiento: “cumplimiento y miento”.

Si ustedes se meten a ver las páginas, ahorita, a mí una cosa que me gusta mucho de la Ciudad de México, es que tienen esos procesos de verificación.

Yo en pocos estados he visto eso, tienen sus matrices de verificación de cumplimiento de requisitos. Pero también entra a una problemática que, al no ver buena definición en las normatividades, parecería que la transparencia se está metiendo en el ámbito de competencia de los archivos.

Y, entonces, empiezan los celos y, entonces, ya no se empieza a hacer nada, porque el que debería estar haciendo, no lo está haciendo ¿por qué? porque tampoco tiene la facultad y tiene la economía.

Y es un poco también a lo que quiero enfocar esto. Hacemos leyes y lo primero que te dicen es, pero que no impacta el presupuesto, no mijo, pues entonces cómo lo vamos a hacer, ¿no? o sea, porque tenemos que capacitar a la gente, tenemos que habilitar los espacios, tenemos que preparar a la institución, porque lo más difícil es la cultura del cambio en las personas.

Convencer a alguien el por qué se tiene que cambiar los procesos y procedimientos de cómo venimos haciéndolo, pues así hemos funcionado, ahí está la información. Ustedes vieron cómo están sus datos personales.

Yo les puedo decir muchos de los archivos que no debería de hacerlo, pero muchos de los archivos son del SAT; son de relaciones exteriores y son del sector salud. Lo que ustedes vieron ahí.

A nosotros nos preocupaba muchísimo que se pide información, como lo dice Viviana, que tiene que ver con actas de nacimiento, con comprobantes de domicilio, y ahí están. Y entonces, no hay una valoración del ciclo de vida, no del dato, porque el dato para mí no es nada, digo, en la informática un set de datos hace información.

Pero en la información, en sí, es el conjunto de toda esa información que yo puedo ir entrelazando y la consecución de toda esa historia del asunto y la tramitología. Y ahí está toda esa información.

Y cuántos de estos, realmente, de todos estos trámites tienen un back office eficiente, es decir, tienen un bien mapeado sus procesos, bien identificados quién tiene la información.

Viviana eso que tú dices es muy cierto. Podría ser de un estado totalitario, pero los estados totalitarios tienen un gran manejo de información. Y no hay redundancia, en el sentido de que me estás pidiendo a cada rato lo mismo.

¿Cuál es el riesgo? o sea, ¿Cuáles son los riesgos?

Bueno, que hay mayor control sobre ti, igual lo hay.

Yo se los voy a decir. Estaba impresionada ahora que fui a una empresa que me pidió que evaluara una herramienta informática.

En Compliance Corporativo está muy enfocado al sector financiero, que ahora se está trasladando, que se llama cumplimiento normativo, ambiente y control y control interno dentro de la administración pública.

Y lo que estaba viendo es qué cantidad de información recopila el LinkedIn de twitter y de Facebook, para la investigación de crédito y para contratación de personal.

Entonces, aquí lo que se propone y lo que yo invito a los señores legisladores y a la ciudadanía, es a tomar conciencia de eso, de que primero tenemos que hablar de la formalización de los sistemas de información, en un ámbito constitucional, que esté documentado, que esté actualizado, y que también se prepare a los funcionarios públicos como agentes del cambio para ir promoviendo esto.

No hay conciencia, pero la conciencia no es de los operativos es de los mandos altos. Desde ahí es donde nosotros empezamos a trabajar.

Miren, nosotros en 2014, desde el Archivo General de la Nación, cuando estábamos preparándonos para hacer esta Ley General y la Ley de Transparencia, la Ley General, hicimos un censo con 12 mil 600 sujetos obligados.

Nos vimos muy optimistas, la verdad, fuimos muy optimistas, no medimos el impacto.

Pero, sólo el 7 por ciento de estos 12 mil sujetos obligados que marcaba en la Reforma Constitucional, nos respondieron el 7 por ciento, el indicador fue muy bajo. Pero también manifiesta algo esa cifra: la falta de interés, porque no ven a los archivos de información, vean a las bases de datos.

Pero en sí, los archivos ven a todos el Sistema Institucional, no importa el soporte en el que se encuentre, si sea físico o en papel. Hay una metodología y una alineación normativa.

Es decir, quién eres, qué hacer, por qué lo haces, qué te faculta para hacerlo y cómo estás dejando evidencia de todo eso.

¿Qué controles tienes de la información?

¿Quiénes intervienen en la generación de esa información?

Pero, quién es el único que debe de cuidarla.

Si quieres aquí le paro.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Perdóname que te haya cortado, pero ya te había dado un poquito más de tiempesito y es con la finalidad también de llevar aquí un equilibrio con los demás ponentes.

Pero, de verdad, e insisto, ¿Verdad que está uno picado? Muy bien.

Bueno, esta sería la primera parte de nuestra ronda de exposiciones.

Tenemos todavía tiempesito, ¿verdad? Es hasta la una, okey.

Entonces, podemos darles los cinco minutos, tú desde luego tienes un poquito más de tiempo que las compañeras, pero, desde luego, que tratemos nada más para efectos, desgraciadamente de los tiempos de ajustarnos, pero, insisto, lo que hay que decir es lo que importa más que el tiempo.

Entonces, aquí tengo una pregunta, desde luego si alguien quiere dar continuidad a lo que estaba exponiendo, por favor lo puede hacer.

Pero también les decía que la siguiente ronda se aperturaba con una serie de preguntas que nos hicieron llegar.

Y como nos está siguiendo, por aquello de los datos personales, por Facebook Lite. Entonces, bueno, pues alguien ya nos hizo llegar una pregunta.

Sí nos dio su nombre, pero no lo voy a mencionar, sólo diré la pregunta.

Y es, en este sentido, aunque, insisto, si alguien la quiere contestar, viene abierta, lo puede hacer, sin perjuicio también de que en el lapso de cinco minutos pueda dar continuidad a lo que quiera agregar a su exposición.

Aquí pregunta está persona-dice: ¿Las pseudo Asociaciones Civiles ligadas a partidos políticos, cuando te piden copia de tu INE para un

apoyo y luego resulta que ya eres afiliado, están violando la Ley de Protección de Datos Personales? Esa es la pregunta.

Y ¿Cuál sería la sanción por usar esos datos sin autorización?

Aquí dejo la pregunta, insisto, si alguien quiere contestarla en los próximos cinco minutos.

¿Alguien más tiene alguna preguntita? ¿No?

Bueno, háganosla llegar, por favor.

Yo preferiría, perdón, que sea por escrito, porque si no después agotamos en el micrófono el tiempo de los expositores. Entonces, por favor háganos llegar sus preguntitas y daremos otro minutito más.

Sí, por favor, voy a ceder por democracia, me dice Isabel que le demos a Cédric más minutos para que nos dé continuidad. Y si también quieres contestar está pregunta y, en el inter llegan más, pues damos esa continuidad.

Por favor Cédric te cedemos el uso de la voz.

Cédric Laurant: Sí, una Asociación Civil pide datos a alguien, y después los transfiere a un partido político, pues obviamente, sí constituiría una violación de la ley. Y sería sancionado.

Ahora el problema sería, como lo mencionaba antes, qué entidad sería responsable, si es una Asociación Civil, ubicado o establecida en la Ciudad de México, sería el INFODF, que podría conocer de la denuncia, sería el INE y si el partido político tiene residencia en otro estado, sería el INAI.

Te lo pregunto, no lo sé.

Isabel Davara Fernández de Marcos: Yo creo que es INAI, sería el INAI por particular.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Adelante.

Isabel Davara Fernández de Marcos: No, por favor, comisionada.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Tú eres la opositora.

Isabel Davara Fernández de Marcos: No, pero yo creo que sería el INAI; porque no importa el ámbito territorial, sino que se sujeta a Ley de Particulares, y entonces, estaría sujeta al partido político, lo veríamos, porque también por recibirlos, como decías tú antes con el ejemplo de telecomunicaciones, o sea, no sólo está mal el que lo da, sino el que lo recibe, ¿no?

Pero, tenemos que ahí era el territorio del partido político, pero para Asociación Civil, estaría sujeto a la Ley de Particulares, sería el INAI a nivel federal y la multa, pero en este caso, si lo considerarán dato sensible, porque como se lo estaban por el partido, probablemente lo consideran sensible, se duplicaría y debería estar en torno a los 2 millones de dólares por hablar en dólares.

Si se probara, si se hiciera bien, pero sería el INAI. Yo creo en mi opinión.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Sí, hablando en torno de nuestra ley, que todavía no está publicada, sí remite en el caso de los partidos políticos a un tema del INAI y de asociaciones, pues, desde luego, son en la Ley de Protección de Datos Personales en Poder de Particulares, la que regularía.

Pero, bueno, aquí es donde entra también un ámbito muy interesante que hay que analizar las competencias, dependiendo de qué se trate y a qué se refiere el tratamiento de datos personales, habrá competencia del Órgano Electoral, habrá competencia de los órganos de protectores de datos personales.

Puede darse una competencia concurrente, si se trata con alguien de Gobierno local que esté involucrado, y si está involucrado en el tema de partidos.

O sea, aquí hay un tema competencial muy interesantes que, atendiendo, dice por ahí, voy a traer una frase que refiere mucho el maestro Mucio que dice: “Cada caso es un caso”:

Entonces, cada circunstancia tendrá que ser analizada de manera específica. Pero en términos generales, atendiendo a la pregunta que nos hicieron, me parece que esa sería a grandes rasgos la respuesta.

Pero continuamos Cédric, por favor. Gracias.

Cédric Laurant: Pero aquí, en este caso, supongo que el partido político se volvería responsable del tratamiento, y en ese caso, se aplicaría...

Isabel Davara Fernández de Marcos: Sí, por eso, ahí dependiendo del partido político...

Cédric Laurant: Sí, de quién se va a sancionar.

Isabel Davara Fernández de Marcos: Ahí, sí habría ámbito territorial, competencial de las actividades públicas.

Por eso te decía del ejemplo que ponías de telecomunicaciones, tanto de la mesa de telecomunicaciones que lo da, siempre va a ser el INAI; porque es una empresa.

Pero de la dependencia que lo recibiera, en su caso, que también es responsabilidad, si no puede recibirlo, dependería del ámbito territorial, si es federal o si es local.

Cédric Laurant: Sí.

Claudia López Iglesias: Dentro de la misma Ley de Datos, donde dice, cómo tienes esos datos, si es de manera lícita o de manera ilícita, y entonces, habría que ver cuál es el procedimiento mediante cuál les hacen entrega de esa información.

Cédric Laurant: En el caso de INFODF; yo haría una pregunta más bien a Elsa Bibiana.

Cuando, en el futuro, va a llegar una denuncia de un ciudadano que, cuyos datos han sido abusados o utilizados de manera abusiva, por un partido político que hace campaña electoral en la Ciudad de México, ¿Cuál sería el papel ahí de INFODF?

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Mira, vuelvo a repetir, habría que analizar las circunstancias en la cuestión de la recabación y demás para poder determinar el tema de la competencia.

Igual, insisto, hay faltas que podemos nosotros determinar, que sí hay, se presume una violación a la normatividad, pero igual y no nos corresponde sancionar, el INFO, no sanciona.

Entonces, tendría que ver de quién es competencia para dar vista, ya sea a los órganos respectivos electorales, o en su caso, si es un tema que amerite sanciones por parte del INAI, pues tendrá que canalizarse.

El papel del INFO, en este caso, así en esencia, sería analizar la probable violación a la ley, si está, insisto, dentro de su ámbito competencial de acuerdo con esta ley. Y también canalizar para efectos de sanciones a la autoridad que corresponda.

Ese sería en un principio, en términos generales, pero te digo, habría que analizar cada caso dependiendo como se presente.

Y qué bueno que lo traes a la mesa, porque en un contexto electoral al que nos estamos enfrentando en este año. Tú, bien lo dijiste hace rato: habrá muchos supuestos en este sentido.

Nada menos, ayer escuchaba, las declaraciones del comisionado presidente el INAI, en la inauguración del evento coorganizado con ellos el día de ayer, que decía: que México se ha vuelto un paraíso de las bases de datos sustraídas.

El tema de las bases de datos en México y, sobre todo, en poder de gobierno, es un tema muy vulnerable. Están siendo vulnerables las bases de datos de una manera impresionante.

Entonces, el tema electoral, en este contexto, es uno de los que está corriendo más riesgo. La vulnerabilidad de esta información, ya hemos sabido de casos en los que se ha documentado que les han sustraído las bases de datos a partidos políticos en específico.

Hasta yo me medí el tiempo, hay supuesto en los que se han vulnerado las bases de datos a partidos políticos, en específico, tanto los que operan a nivel local como a las dirigencias nacionales.

Y también ha habido supuestos en los que al propio INE le han, bueno, por decirlo así, jaqueado sus bases de datos de todos nosotros.

Entonces, es un tema muy peligroso, es un tema que sí hay que definir muy bien, competencias, pero, sobre todo, el tema de sanciones.

Si el tema de sanciones está muy penado y muy con cantidades elevadas en el ámbito para los sujetos del ámbito privado. Me parece que el tema de gobierno, y que ahí es donde entra otra vez el anticorrupción que está así, cojito, ¿no?

Ahí debe de haber sanciones muy muy altas en el tratamiento de datos personales por todo lo que implican. Y esa parte, por ahí anda también medio endeble.

Acuérdense que como gobierno tenemos doble responsabilidad.

Respondemos por lo que el estado está dejando de hacer por conducto de nosotros. Y, en este tema, es algo delicado.

Y, por otro lado, hay un tema también de un daño; un daño a terceros, que se puede traducir en tres tipos de responsabilidades, hasta económica. Y esa parte está suelta.

Lástima que no pudo venir una de las personalidades que nos acompañaron en la mañana, la magistrada Zulema Mosri trae un procedimiento muy interesante en una tesis doctoral, que ella nos comentaba que está proponiendo realmente que haya en el gobierno, porque eso no viene en el contexto anticorrupción, un esquema realmente de sanciones que pueda resarcir los daños que el gobierno hace. No hay realmente una respuesta en ese sentido.

Y no se trata de que nos estén dando ahí catarrazos, como servidores públicos, se trata realmente de hacer conciencia de lo que estamos manejando todos los días en nuestra gestión pública. Y lo que

estamos manejando es la vida de todos ustedes. Es la vida de todos ustedes.

Entonces, si no ponemos cuidado en esto, se vulneran, no sólo la vida de cada uno de ustedes, sino muchos otros derechos y muchas otras condiciones que, de verdad, son de ponerse a pensar. Y eso como gobierno no se debe de hacer.

Si estamos siendo muy estrictos con la iniciativa privada. También debemos ser el doble de estrictos con el estado que está obligado a protegerlos.

Entonces, creo yo que, bueno. Ya hice una ponencia, ya vez, te dije que no me dieras el micrófono.

Te toca, otra vez.

Cédric Laurant: Otro tema que, sobre el que hemos trabajado en artículo 12, en la Asociación Civil, es el tema de las vulneraciones de datos personales y su notificación.

Por el momento, nos hemos enfocado, más que todo en el sector privado. Pero pronto, y ya hemos ubicado una encuesta, que averigua el estado de preparación de las empresas privadas, en cuanto a la notificación de esas vulneraciones. Pronto lo haremos para el sector público.

Y ahí en la ley, en los artículos 30, 31, 2 y 3, viene la obligación del sujeto obligado, de la entidad de gobierno, de notificar su vulneración. No solamente a INFODF; sino también al titular.

Pero no hay ningún lineamiento, ningún detalle sobre cómo, en qué circunstancia y bajo qué criterio se tendría que hacer.

Al contrario, en la ley que aplica al sector privado, viene el criterio de que se tiene que notificar, la empresa privada tiene que notificar al INAI si es una inauguración que afecta de manera significativa los derechos morales o patrimoniales del titular.

Pero en el caso del sector público, no hay nada. Entonces, creo que ahí hay una posibilidad para el Sistema de Seguridad de Transparencia, el INAI, INFODF, y otras autoridades de protección de datos, de establecer lineamientos que explican a cada entidad pública sobre la cual es competente, en qué circunstancias tendrían que notificar esas vulneraciones.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Tengo otras tres preguntas, es una para mí que contestaría rapidísimo, ¿Qué cuando se publicara esta nueva ley para la Ciudad de México?

La verdad, lo ignoro, no tengo el dato. Yo espero que pronto, y parte de realizar estos foros es poner en evidencia para todos aquellos que toman las decisiones de la urgente necesidad de que esto ya se publique, de que se revise y de que, simplemente, si hay algo que corregir que se corrija, pero que ya salga, es peor estar sin ley.

Podemos tener una ley defectuosa que sobre la marcha se corrija. Pero estar sin ley está peor.

Entonces, podemos empezar ya a trabajar con este esquema, que afortunadamente en la Ciudad de México ya tenemos que aplicar la Ley General. Entonces, por lo pronto, no estamos así que como que tan desamparados, pero podríamos estar mejor con nuestra propia ley.

Que dicho sea de paso por la Ciudad de México, y esto es gracias a ustedes, a todos los que nos acompañan. Tienen un gran avance en materia de protección de datos personales en poder de sujetos obligados.

Ya tenemos experiencia, al respecto, y una de las cosas que yo agregaría en este panel de retos. Es ese, que los retos para nosotros, si bien es cierto, como dijeron hace rato, la cara de sorpresa y de miedo de cada uno, por todo lo que viene, no puede evitarse.

También es cierto qué experiencia tenemos y tenemos mucha. Entonces, eso nos va a fortalecer para poder sacarla adelante.

Y, finalmente, me preguntan ¿Qué acompañamiento habrá para los sujetos obligados?

Pues, desde luego, el instituto siempre se ha caracterizado por implementar un programa de capacitación, un programa para poder revisar. Ya tenemos los lineamientos para el tema de las verificaciones.

De hecho, ya algunos de ustedes ya se vieron con base en la ley anterior visitados para realizar algunas verificaciones.

Tenemos una serie de lineamientos que ya emitió el Sistema Nacional de Transparencia en materia de Protección de Datos Personales. Acaban de aprobarse lo de la portabilidad, lo del aviso de privacidad, en fin.

Hay mucho, ya para implementar con base en lo que ha estado sacando el Sistema Nacional de Transparencia, por conducto de la Comisión de Protección de Datos Personales, que integro, y que hasta recientemente también llevaba a cabo la Secretaría Técnica de la misma.

Entonces, yo creo que hay mucho que podemos hacer, pero que tenemos ya las herramientas.

Eso es por lo que hace a la pregunta que me hicieron a mí.

Y ahora, por lo que hace a otra pregunta, hay una de manera directa para Claudia, y dice: ¿Qué estrategias implementar y en promedio cuánto presupuesto se tendría que invertir para fortalecer a la protección de datos personales?

Y ¿Cuál es el nuevo perfil del funcionario público para garantizar el cumplimiento de la ley?

Esa es para Claudia. Pero si alguien la desea también contestar, puede hacerlo.

Y la otra, no, está bien, puede decir usted lo que quiera, aquí hay libertad de expresión.

¿Cuál es la visión o perspectiva en la Procuración e Impartición de Justicia en la Ley de Datos Personales de la CDMX y en la Ley de Archivos?

Esa está buena.

Dice: ¿Cuál es la visión o perspectiva en la Procuración e Impartición de Justicia en la Ley de Datos Personales de la CDMX y en la Ley de Archivos de la Ciudad de México?

Claudia López Iglesias: Miren, vamos por orden. Lo primero el perfil y los montos.

Cada sujeto obligado, cada dependencia o entidad, de acuerdo a su tamaño y a complejidad, serían costos diferentes.

Todo lo que tiene que ver en la gestión documental, no está cuantificado, porque si ustedes se fijan no hay un espacio expreso par archivo, nadie lo considera.

Siempre cuando se mandan a hacer nuevos edificios o se mudan, nunca se considera eso. Generalmente, pues tenemos espacios que vamos acondicionando en nuestras áreas.

Entonces, ustedes tienen dentro de su ley que está desde 2008. Y hay unos lineamientos que también sacó para la organización de los archivos, que sacó el INFO en 2007, si no me equivoco, a raíz de la publicación de su Ley de Transparencia.

Bueno, y ahí habla que tienes que tener espacios adecuados. Y eso es muy subjetivo.

Tiene uno que ser, de alguna manera, un poquito más específico cuando se hacen las disposiciones normativas.

Queda claro que la ley te dice qué hay que hacer. Y las disposiciones secundarias te dicen el cómo hay que hacerlo.

No le estoy dando vueltas a esto, porque yo les voy a decir, hay instituciones de las más grandes. Nosotros teníamos, les decíamos,

en el área donde yo estaba, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, ahí autorizábamos las bajas documentales.

Y yo les puedo decir que, por resguardo de información, por ejemplo, Lotería Nacional, y algunas otras, más o menos hacían un gasto, porque es gasto, de lo que era almacenamiento e información, que no sabían si servía o no, de alrededor de yo, 2 millones de pesos al año.

Si hubiera hecho un buen análisis de lo que era esto del estudio institucional y de las necesidades de archivo. A eso iba con los lineamientos.

Hay un Plan de Desarrollo Archivístico, que así se llama en la Ciudad de México y en la Ley Federal y en la Ley General, en el proyecto habla de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico.

Y no es otra cosa más que dimensionar los recursos materiales, financieros, espacio, tecnología, que se requiere. Pero no existe la figura.

¿Quién debería de ser esa figura?

Bueno, la ley establece que debe de ser un perfil que tenga conocimiento de archivo, o que conozca de ciencias de la información, no se cumple, ¿por qué? porque generalmente como se dice que debe de ser un ámbito directivo o mando jerárquico.

Entonces, lo ponen generalmente a los oficiales mayores y los oficiales mayores, a su vez, pues dicen que el perro manda al gato y el gato manda a su cola.

Entonces, las áreas de archivo no existen, no hay un espacio definido, orgánico, no existen dentro del organigrama. Es un espacio de servicios generales, pero como si fuera de limpieza, de almacenaje. Si me explico.

Entonces, tiene que empezar a cambiar esa cultura y ese paradigma.

Yo, ahora que estuve haciendo el análisis de su Ley de Datos, de la de Transparencia, y el proyecto, bueno, lo que está funcionando como su Ley de Archivos, no funciona.

Y eso es poco, a lo mejor cerrando este círculo, lo que yo decía. Tiene que haber institucionalidad, ¿Quién tiene que ver los temas de institucionalidad y todo lo que son procesos y procedimientos?

Bueno, hasta donde tengo entendido, es la Contraloría, la que lleva toda esa parte de monitoreo. El desempeño, junto con la parte de archivo, que una parte, aquí en la Ciudad de México la lleva Oficialía Mayor y, por otro lado, creo que es la Secretaría de Cultura con el Archivo Histórico.

Entonces, no hay una lógica o no hay una comunicación, ni hay una integración. No hay un ente que se formalice en materia de archivos dentro de la Ciudad de México.

Y eso complica las garantías que deben de ser resguardadas de la protección de dato, dentro de las dependencias y entidades.

Y aquí también hay un rol importante que hay que destacar: que dentro de esta Ley de Datos y dentro de esta Ley de Archivos, los ciudadanos y poderes públicos, nos volvemos corresponsables.

La información que yo otorgo, que debe ser veraz, que debe tener todos los requisitos que deben de ser. Y cómo se resguarda por parte del gobierno esa información.

El costo realmente, si se pusiera a hacer un análisis, nos iríamos de espaldas. Tendríamos que hacer un corte de caja, del momento que salen estas leyes, y empezar a trabajar en cuáles son los presupuestos que se requieren para adecuar espacios, para preparar personal calificado.

Principalmente el perfil es que conozca de administración público, que conozca de su marco legal, que sepa qué es lo que hace la institución.

Los archivistas lo que hacen es entender la institución, es saber de procesos técnicos de organización, de descripción.

Pero la parte más importante es el conocimiento del contexto en el que se desenvuelve el servidor público.

Si yo no conozco qué hago, y qué hace mi institución, difícilmente podré tener una valoración adecuada de lo que se tiene que guardar y lo que no.

Y eso no corresponde solamente a un archivista, corresponde a todo un grupo de alta dirección de los entes públicos que debe determinar qué valores tiene esa información para la institución, qué trascendencia tiene el tenerlos o no tenerlos y qué riesgos tiene todo esto.

Les digo, sería atrevido decir cuánto dinero se necesita por institución, porque cada una tiene diferentes niveles de madurez.

Se supone que las leyes generales se están planteando ser homogéneas dentro de heterogeneidad. Y es bien complicado, ¿Por qué? porque estamos a diferentes velocidades, los municipios, los estados y la federación.

Bueno, no sé si quede contestada la pregunta.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Bueno, tenemos otra pregunta, si gustar contestarla, por favor Isabel.

Isabel Davara Fernández de Marcos: Sí, gracias comisionada.

Me pasaba la comisionada la de cuál es la visión, perspectiva en la Procuración e Impartición de Justicia de la Ley de Datos de la Ciudad de México y en la Ley de Archivos.

Podría contestarla tan rápido como la anterior, contestaba a la comisionada. Yo estude con jesuitas y me decía: usted conteste, siempre depende. Que es muy jesuítico y siempre queda bien.

Bueno, pues poco eso. Pero, porque cuando hablamos de Procuración e Impartición de Justicia, hablamos de versiones públicas, hablamos de datos personales en averiguaciones previas, porque esto de que

nos enseñan la foto de los apresados, antes de que hayan sido juzgados, tiene que terminar.

A todos nos puede gustar, o sea, gustar en sentido de ya agarraron a los malos, ni siquiera sabemos si son los malos.

Para eso necesitamos un Estado de Derecho en que se divide, el que lo atrapa y el que lo juzga, pero nos los enseñan antes de que sean juzgados. Y ahí queda la información para siempre en las redes sociales o en internet, no sólo en las redes sociales.

Pero estamos hablando también que, en estos ámbitos de Impartición de Justicia, la verdad es que sí hay excepciones.

O sea, primero, la Protección de Datos Personales, no es un derecho absoluto, porque ninguno lo es, o sea, aunque me vean así de defenderlo a capa y espada, porque sí pienso que es muy importante, pero no es absoluto. Hay ponerlo en conjunción con otros derechos.

Y en el ámbito, especialmente, de Impartición de Justicia de Procuración de Justicia, pues hay limitaciones, hay excepciones, es decir, las dependencias pueden hacer cosas con los datos, pueden pedir, pueden tener autorización, legitimización, para tratar lo que era lo que estábamos hablando antes cuando la comisionada y cuando Claudia, hablaban, de por qué una dependencia puede hacerlo, porque está legitimada por sus competencias.

Esa palabra de legitimización, no existe en el sector privado, porque las empresas no estamos legitimadas para nada. Tenemos que probar, si podemos tratarlos o no, pero las dependencias por su función social y pública están legitimadas por una finalidad.

Y por eso en el sector público, muchas veces está más exceptuado.

Entonces, les digo, depende en la Impartición y la Procuración de Justicia, pero por eso esto, decía Claudia que ella era ponchadora de globos, yo también a veces me pasa eso por ser vista como amargadilla, en este sentido, porque sí tienen ustedes mucho trabajo o tenemos todo mucho trabajo.

Y hay que ver caso por caso, y decir, cuándo un dato personal puede tratarse o no, y en el ámbito de la Procuración de Justicia es un ámbito muy específico en el que pueda haber unas excepciones muy particulares.

Pero excepciones no es campo libre, es decir, no porque uno esté en el sistema, como acusado, su información se puede tratar libremente.

Gracias.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Sí, no pierdes tus derechos, acuérdate.

No, pues si ustedes son poncha globos, quién sabe cómo me dirían a mí, con las patadas que luego doy, ¿vedad? Pero, bueno.

Adelante, por favor. Tenemos una pregunta para Cédric.

Cédric Laurant: Sí, la pregunta es, La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, señala que, sin en el ámbito local, no se genera su propia ley, armonizada con la Ley General. Debemos acatar la Ley General y la Ley Local, sólo aplica de manera supletoria.

Consideran que en la Ciudad de México estamos en falta, desde hace seis meses, ya que seguimos usando la Ley Local de Protección de Datos Personales.

Sí, es el caso, por las disposiciones transitorias de la Ley General, se prevé que las entidades federativas como la Ciudad de México tiene que haber legislado su Ley Local antes del 26 de julio del año 2017.

Y, de no ser el caso, dice la ley, resultar aplicable de manera directa la Ley General con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma.

O sea, la ley actual aplicable a las autoridades públicas de la Ciudad de México, sigue vigente, pero cada disposición de la Ley General que contradiga lo que dice esa ley, será aplicable.

Y también dice que, dentro de un año, si en un mañana, el INFODF tendrá que haber emitido los lineamientos a los que se refiere en la Ley General.

Y los Sujetos Obligados tienen hasta el 26 de julio de este año para implementar en sus procedimientos esa Ley General de la Ciudad de México.

Elsa Bibiana Peralta Hernández: Pues muy bien, ya nos estamos pasando del tiempo, y yo creo que, insisto, la mesa ha sido muy enriquecedora. Espero que ustedes opinen lo mismo.

Yo daría ya por concluidas; entonces, las intervenciones.

Y nada más me resta decirles en éste, complementando lo que comentó Cédric que, efectivamente.

A ver, hay un tema que se llama “Omisión Legislativa”. Entonces, habría que analizar hasta dónde dejó de cumplir el Órgano Legislativo o a quién le corresponde, en este caso, la publicación o determinar las circunstancias por las cuales no se ha publicado la ley.

Y, bueno, tanto como huérfanos, les decía, no estamos en materia de ley, porque tenemos, y ni de archivos tampoco.

Entonces, sí tenemos normatividad. Yo les recomiendo que revisen la normatividad que está emitiendo el Sistema Nacional de Transparencia en materia de Datos.

De hecho, ahorita, en materia de Archivos, los lineamientos que emite el Sistema Nacional de Transparencia, aprobados por el Consejo, son nuestra ley, son los que están rigiendo para esta organización.

En el tema de datos también ya estamos generando, ya generamos una gran cantidad de información, perdón, de lineamientos que una vez aprobados por el Consejo, ya nos obligan a todos a nivel nacional.

Entonces, hay que remitirnos a esa normatividad para poder aplicar lo conducente, sin perjuicio de que, bueno, les decía, en el caso de

nosotros la ley anterior que sigamos aplicando de manera armónica con la general, pues nos ayuda mucho, porque nuestra ley estaba bien, no estaba mal.

Entonces, pues si las seguimos complementando, pues igual y que no la publiquen, porque nos da muy bien. Eso no lo he dicho, por favor edítenlo.

Ya con esto me despido, como dirían los mariachis. Muchas gracias, ha sido un gusto moderar esta mesa.

Espero de verdad, como les decíamos al principio, que haya sido muy enriquecedor.

Y no se vayan, tenemos un pequeño receso para que puedan tomarse un cafecito o un tentempié. Y regresamos con una excelente exposición también en el tema que sigue.

Ahorita nos vamos. Un aplauso por favor.

Voy a hacer entrega para nuestros panelistas de sus constancias, por favor.

Para Claudia López, por favor, muchas gracias Claudia. Un aplauso. Gracias.

Para Cédric, muchas gracias Cédric. Gracias,

Un pequeño detalle para un tequilita mañana viernes.

Hasta mañana porque hoy tenemos mucho que trabajar, por favor, gracias.

Y para Isabel. Isabel, muchas gracias. Gracias.

Y para ustedes, muchas gracias, buena mañana. Seguimos gracias.

- - -o0o- - -